



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 18 OCT 2017 .

VISTO lo manifestado desde la Secretaría Académica con relación a la necesidad de cubrir dos cargos vacantes financiados de la Planta de Personal Permanente del Personal Administrativo y de Servicios en ese ámbito, y

CONSIDERANDO:

Que es factible atender lo interesado a través de la sustanciación de concursos cerrados de oposición y antecedentes.

Que la Secretaria del área eleva los requisitos y las condiciones generales y particulares exigibles de los cargos a cubrir, que pasan a integrar el presente llamado a concursos cerrados internos.

Que, además, corresponde establecer en el mismo acto la composición del Jurado que ha de intervenir en los concursos.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT. homologado por Dec.N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución "C.S." N° 096/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concursos cerrados internos de oposición y antecedentes para la cobertura de DOS (2) cargos vacantes del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06) de la Planta de Personal Permanente del Rectorado para cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Académica, de conformidad al Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT. homologado por Dec.N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución "C.S." N° 096/08.

ARTÍCULO 2º.- Precisar que las condiciones generales y particulares, temario, conformación del jurado y demás características de los concursos, son las que se detallan en los Anexos I y II que integran la presente.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor designando un

//



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 470 17

//

representante, según lo determinado por el Art. 31º del referido Régimen de Concursos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por la Dirección de Personal dese difusión en murales o transparentes habilitados al efecto, en la página web de la institución, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y, cumplido, archívese.




Ing. Oco. Jorge A. Gerard
Rector